

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

11355 *CORRECCION de errores del Decreto 2/1990, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de régimen interno de la Comisión de Gobierno y las normas estatutarias provisionales por las que se regirá la Universidad de Vigo, en tanto no se aprueben sus Estatutos.*

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 de marzo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo II, página 9064, donde dice: «En resumen, la dedicación y entusiasmo...», debe decir: «En resumen se trata de que nuestra recién creada Universidad pueda ser, con la dedicación y el entusiasmo...»

En el título I, capítulo III, en el artículo 29.2, c), página 9065, donde dice: «Mixtos, creados en colaboración con organismos públicos privados», debe decir: «Mixtos, creados en colaboración con organismos públicos o privados».

En el título II, capítulo I, artículo 36, página 9066, donde dice: «tienen carácter de provisional...», debe decir: «tienen carácter de provisionalidad...».

En el mismo título, capítulo V, artículo 48, página 9067, donde dice: «y este constituido...», debe decir: «y está constituido...».

En el título III, capítulo I, artículo 75, página 9069, donde dice: «se ajustará a lo establecido...», debe decir: «se ajustarán a lo establecido...».

Y en el mismo artículo, donde dice: «A Areas o Areas de conocimiento...», debe decir: «Al Area o Areas de conocimiento...».

En el mismo título, capítulo III, artículo 95, página 9070, donde dice: «la estudio y difusión...», debe decir: «al estudio y difusión...».

En el título IV, capítulo I, página 9071, donde dice: «Art. 105», debe decir: «Art. 115».

En el mismo título, capítulo III, artículo 122, donde dice: «Art. 122», debe decir: «Art. 122.1».

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

11356 *CORRECCION de errores de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 49, del 26), se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5602, en el artículo 1, apartado 3, donde dice: «En el estado de gastos de la sección 31 figura las dotaciones ...», debe decir: «En el estado de gastos de la sección 31 figuran las dotaciones ...».

En la página 5602, en el artículo 1, apartado 3, donde dice: «Organismo Inst. And. de Servicios Sociales (IASS). Gastos 60.746.856.000. Ingresos 60.746.856.000», debe decir: «Organismo Inst. And. de Servicios Sociales (IASS). Gastos 62.246.856.000. Ingresos 62.246.856.000».

(Publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 35, de 30 de abril de 1990)